

EGRESOS		En Soles
SECCION PRIMERA	: Gobierno Central	
PLIEGO	008	: Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERU
UNIDAD EJECUTORA	001	: Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERU
PROGRAMA		
PRESUPUESTAL	0127	: Mejora de la competitividad de los destinos turísticos
PRODUCTO	3000665	: Destinos turísticos con servicios de promoción de la oferta turística
ACTIVIDAD	5005051	: Promoción externa de los destinos turísticos
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1	: Recursos Ordinarios	
GASTO CORRIENTE		
2.3 Bienes y Servicios		45 500 000,00
ACTIVIDAD	5005050	: Promoción interna de los destinos turísticos
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1	: Recursos Ordinarios	
GASTO CORRIENTE		
2.3 Bienes y Servicios		8 000 000,00

TOTAL EGRESOS		53 500 000,00
		=====

Artículo 2.- Procedimiento para la Aprobación Institucional

2.1 El Titular del pliego habilitado en el presente Crédito Suplementario aprueba mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el artículo 1 de la presente norma, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución será remitida dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

2.2 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego involucrado solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

2.3 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego involucrado, instruirá a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3.- Limitación al uso de los recursos

Los recursos del Crédito Suplementario a que se refiere el artículo 1 del presente Decreto Supremo, no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son incorporados.

Artículo 4.- Del Refrendo

El presente Decreto Supremo es refrendado por el Ministro de Comercio Exterior y Turismo y por el Ministro de Economía y Finanzas.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintisiete días del mes de julio del año dos mil diecisiete.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República

FERNANDO ZAVALA LOMBARDI
Ministro de Economía y Finanzas

EDUARDO FERREYROS KÜPPERS
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

1549064-4

Designan Presidenta Ejecutiva del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 020-2017-EF

Lima, 27 de julio de 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 035-2016-EF se designó a la señora Ana Teresa Revilla Vergara como Presidenta Ejecutiva del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE;

Que, el artículo 54 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Presidente Ejecutivo del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE es designado mediante resolución suprema refrendada por el Ministro de Economía y Finanzas;

Que, la mencionada funcionaria ha formulado su renuncia al cargo que venía desempeñando, por lo que resulta necesario aceptar la misma y designar a la persona que asumirá dicho cargo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado; y, Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia presentada por la señora Ana Teresa Revilla Vergara como Presidenta Ejecutiva del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar a la señora Blythe Lucy Muro Cruzado en el cargo de Presidenta Ejecutiva del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE.

Artículo 3.- La presente resolución suprema es refrendada por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República

FERNANDO ZAVALA LOMBARDI
Ministro de Economía y Finanzas

1549064-10

Aprueban Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 266-2017-EF/10

Lima, 26 de julio de 2017

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29816, Ley de Fortalecimiento de la SUNAT establece en el artículo 3 que la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas que cuenta con personería jurídica de derecho público, con patrimonio propio y goza de autonomía funcional, técnica, económica, financiera, presupuestal y administrativa;

Que, la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 29816, estableció que dada

la importancia de la lucha contra la evasión y elusión tributaria, el contrabando y el tráfico ilícito de mercancías, y en la facilitación del comercio exterior, la ampliación de la base tributaria y el crecimiento sostenido de la recaudación fiscal, la SUNAT debe implementar las medidas que resulten necesarias para mejorar la productividad y rendimiento de sus trabajadores, así como que en sus planes y programas debe contemplar los mecanismos necesarios para mejorar la eficiencia y eficacia de sus procesos internos;

Que, mediante Resolución Suprema N° 139-2010-EF y modificatorias se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal – CAP de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria;

Que, con Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, el cual fue modificado a través del Decreto Supremo N° 198-2017-EF de fecha 9 de julio de 2017, estableciéndose una nueva estructura orgánica de la entidad;

Que, si bien conforme a la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, se crea el Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE como instrumento de gestión que reemplaza al CAP y el Presupuesto Analítico de Personal – PAP, la Duodécima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento General de la citada Ley prevé que mediante la Directiva de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, se establecerá la progresividad de la implementación de la aprobación de los Cuadros de Puestos de las Entidades;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 304-2015-SERVIR-PE, se aprobó la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH, "Normas para la gestión del proceso de administración de puestos, elaboración y aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE", modificada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 057-2016-SERVIR-PE, que establece normas técnicas y procedimientos de observancia obligatoria que las entidades públicas deben seguir para la elaboración y aprobación del CPE;

Que, de acuerdo con el numeral 7.5 de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH, el CAP Provisional es el documento de gestión institucional de carácter temporal que contiene cargos definidos y aprobados por la Entidad, sobre la base de su estructura orgánica vigente prevista en su ROF o Manual de operaciones, según corresponda, cuya finalidad es viabilizar la operación de las entidades públicas durante el periodo de transición del Sector Público al Régimen del Servicio Civil, previsto en la Ley N° 30057, siendo procedente su aprobación en tanto la entidad no haya aprobado su CPE;

Que, de acuerdo con los numerales 1.1 y 1.5 del Anexo N.° 4 de la Directiva N.° 002-2015-SERVIR/GDSRH, son supuestos que habilitan la aprobación del CAP Provisional, la reasignación de funciones existentes dentro de una entidad y el cumplimiento de una orden judicial que disponga la reincorporación de servidores, situaciones que resultan aplicables a la SUNAT, según lo sustenta la entidad y ha sido validado por SERVIR en el Informe Técnico N° 164-2017-SERVIR/GDSRH;

Que, de acuerdo a los numerales 4.1 y 4.2 del Anexo N° 4 de la mencionada Directiva, la aprobación del CAP Provisional para los organismos técnicos especializados se realiza por resolución ministerial del sector correspondiente, previo informe de opinión favorable que emita SERVIR;

Que, a través del Oficio N° 1015-2017-SERVIR/PE el Presidente Ejecutivo de SERVIR remite el Informe Técnico N° 164-2017-SERVIR/GDSRH emitido por la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos, en el cual se concluye que el proyecto de CAP Provisional de la SUNAT se enmarca en las situaciones contempladas en la referida Directiva, habiéndose elaborado tomando en cuenta la información sobre cargos estructurales, la clasificación y códigos y respetando los límites porcentuales dispuestos en los dispositivos normativos y sus documentos de gestión vigentes;

Que, adicionalmente, señala que dicha propuesta supone una excepción al límite de empleados de confianza establecido en el artículo 2 del Decreto Supremo N° 084-2016-PCM, la que se encuentra debidamente sustentada por la entidad en el Informe Técnico N° 060-2017-SUNAT/8A0100, motivo por el cual, en virtud del análisis realizado, considera pertinente la propuesta del CAP Provisional en los términos planteados por la SUNAT;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, resulta necesario aprobar el CAP Provisional de la SUNAT, en concordancia con su estructura orgánica vigente;

De conformidad con la Ley N° 29816 y modificatoria, Ley de Fortalecimiento de la SUNAT; el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria aprobado por la Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT y modificatorias; y, la Directiva N.° 002-2015-SERVIR/GDSRH "Normas para la gestión del proceso de administración de puestos, y elaboración y aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 304-2015-SERVIR-PE y modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 057-2016-SERVIR-PE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar, a partir del 1 de agosto de 2017, el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente resolución y su Anexo en el portal institucional de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (www.sunat.gob.pe), y en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe), en la misma fecha de publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FERNANDO ZAVALA LOMBARDI
Ministro de Economía y Finanzas

Anexo N.° 4 - B

FORMATO N.° 1

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL

ENTIDAD:	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SUNAT
SECTOR:	ECONOMIA Y FINANZAS

N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
					1	Superintendente Nacional	
2/6	Asesor IV	05701012	EC	5	3	2	5

7/8	Asesor III	05701012	EC	2	2		2
9	Asesor I	05701012	EC	1	1		1
10/19	Especialista 6	05701015	SP-ES	10	10		
20/84	Especialista 5	05701015	SP-ES	65	50	15	
85/213	Especialista 4	05701015	SP-ES	129	100	29	
214/322	Especialista 3	05701015	SP-ES	109	81	28	
323/428	Especialista 2	05701015	SP-ES	106	106		
429/439	Especialista 1	05701015	SP-ES	11	11		
440/453	Técnico 5	05701016	SP-AP	14	14		
454/489	Técnico 4	05701016	SP-AP	36	36		
490/507	Técnico 3	05701016	SP-AP	18	18		
508/529	Técnico 2	05701016	SP-AP	22	22		
530/565	Técnico 1	05701016	SP-AP	36	34	2	
566/585	Asistente Ejecutiva 4	05701016	SP-AP	20	20		
586/589	Asistente Ejecutiva 2	05701016	SP-AP	4	4		
590/591	Asistente Ejecutiva 1	05701016	SP-AP	2	2		
592/611	Auxiliar	05701016	SP-AP	20	19	1	
TOTAL ÓRGANO				611	534	77	8

II. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO : SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE TRIBUTOS INTERNOS							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA :							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
612	Superintendente Nacional Adjunto	05703012	EC	1	1		1
613/614	Intendente Nacional	05703012	EC	2		2	2
615	Asesor IV	05703012	EC	1		1	1
616	Asesor III	05703012	EC	1	1		1
617/621	Asesor II	05703012	EC	5	4	1	5
622/627	Gerente	05703012	EC	6		6	6
628/712	Especialista 6	05703015	SP-ES	85	22	63	
713/1065	Especialista 5	05703015	SP-ES	353	259	94	
1066/1873	Especialista 4	05703015	SP-ES	808	753	55	
1874/2561	Especialista 3	05703015	SP-ES	688	553	135	
2562/3307	Especialista 2	05703015	SP-ES	746	586	160	
3308/4131	Especialista 1	05703015	SP-ES	824	597	227	
4132/4133	Técnico 5	05703016	SP-AP	2	2		
4134/4192	Técnico 4	05703016	SP-AP	59	59		
4193/4261	Técnico 3	05703016	SP-AP	69	63	6	
4262/4302	Técnico 2	05703016	SP-AP	41	38	3	
4303/4722	Técnico 1	05703016	SP-AP	420	420		
4723/4750	Asistente Ejecutiva 4	05703016	SP-AP	28	28		
4751/4752	Asistente Ejecutiva 3	05703016	SP-AP	2	2		
4753/4799	Asistente Ejecutiva 2	05703016	SP-AP	47	47		
4800/4865	Asistente Ejecutiva 1	05703016	SP-AP	66	66		
4866/4950	Auxiliar	05703016	SP-AP	85	83	2	
TOTAL ÓRGANO				4339	3584	755	16

III. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO : SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADUANAS							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA :							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
4951	Superintendente Nacional Adjunto	05704012	EC	1	1		1
4952	Asesor IV	05704012	EC	1	1		1
4953	Asesor III	05704012	EC	1	1		1
4954/4956	Asesor II	05704012	EC	3	2	1	3
4957	Asesor I	05704012	EC	1	1		1
4958/4959	Gerente	05704012	EC	2		2	2
4960/4985	Especialista 6	05704015	SP-ES	26	14	12	
4986/5222	Especialista 5	05704015	SP-ES	237	177	60	
5223/5779	Especialista 4	05704015	SP-ES	557	503	54	

5780/6324	Especialista 3	05704015	SP-ES	545	403	142	
6325/7063	Especialista 2	05704015	SP-ES	739	547	192	
7064/7656	Especialista 1	05704015	SP-ES	593	483	110	
7657/7658	Técnico 5	05704016	SP-AP	2	2		
7659/7732	Técnico 4	05704016	SP-AP	74	73	1	
7733/7784	Técnico 3	05704016	SP-AP	52	52		
7785/7910	Técnico 2	05704016	SP-AP	126	126		
7911/8012	Técnico 1	05704016	SP-AP	102	102		
8013/8038	Asistente Ejecutiva 4	05704016	SP-AP	26	26		
8039/8041	Asistente Ejecutiva 3	05704016	SP-AP	3	3		
8042/8059	Asistente Ejecutiva 2	05704016	SP-AP	18	17	1	
8060/8085	Asistente Ejecutiva 1	05704016	SP-AP	26	26		
8086/8143	Auxiliar	05704016	SP-AP	58	57	1	
TOTAL ÓRGANO				3193	2617	576	9

IV. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO : SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA :							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
8144	Superintendente Nacional Adjunto	05705012	EC	1	1		1
8145/8146	Intendente Nacional	05705012	EC	2	1	1	2
8147	Asesor III	05705012	EC	1	1		1
8148/8150	Asesor II	05705012	EC	3	3		3
8151/8152	Asesor I	05705012	EC	2	2		2
8153/8161	Gerente	05705012	EC	9	6	3	9
8162/8163	Supervisor	05705013	SP-DS	2	2		
8164/8165	Supervisor	05705013	SP-DS	2	2		*
8166/8170	Especialista 6	05705015	SP-ES	5	5		
8171/8214	Especialista 5	05705015	SP-ES	44	44		
8215/8324	Especialista 4	05705015	SP-ES	110	110		
8325/8354	Especialista 3	05705015	SP-ES	30	30		
8355/8444	Especialista 2	05705015	SP-ES	90	90		
8445	Especialista 1	05705015	SP-ES	1	1		
8446/8498	Técnico 4	05705016	SP-AP	53	52	1	
8499/8522	Técnico 3	05705016	SP-AP	24	24		
8523/8594	Técnico 2	05705016	SP-AP	72	72		
8595/8616	Técnico 1	05705016	SP-AP	22	10	12	
8617/8633	Asistente Ejecutiva 4	05705016	SP-AP	17	17		
8634	Asistente Ejecutiva 3	05705016	SP-AP	1	1		
8635/8650	Asistente Ejecutiva 2	05705016	SP-AP	16	16		
8651/8655	Asistente Ejecutiva 1	05705016	SP-AP	5	5		
8656/8695	Auxiliar	05705016	SP-AP	40	40		
TOTAL ÓRGANO				552	535	17	18

V. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO : ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA :							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
8696	Jefe de Oficina de Control Interno	05706013	SP-DS	1	1		
8697/8700	Jefe de División	05706013	SP-DS	4	4		
8701/8706	Supervisor	05706013	SP-DS	6	6		
8707/8723	Especialista 5	05706015	SP-ES	17	16	1	
8724/8745	Especialista 4	05706015	SP-ES	22	16	6	
8746/8769	Especialista 3	05706015	SP-ES	24	11	13	
8770/8776	Especialista 2	05706015	SP-ES	7	7		
8777/8778	Especialista 1	05706015	SP-ES	2		2	
8779/8782	Técnico 4	05706016	SP-AP	4	4		
8783	Técnico 2	05706016	SP-AP	1	1		
8784/8785	Asistente Ejecutiva 4	05706016	SP-AP	2	2		
8786/8787	Asistente Ejecutiva 3	05706016	SP-AP	2	2		

8788	Auxiliar	05706016	SP-AP	1	1		
TOTAL ÓRGANO				93	71	22	

VI. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO : PROCURADURÍA PÚBLICA							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA :							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
8789	Procurador Público	05707014	EC	1	1		1
8790/8793	Procurador Público Adjunto	05707014	EC	4	3	1	4
8794	Gerente	05707012	EC	1	1		1
8795/8802	Supervisor	05707013	SP-DS	8	8		
8803/8821	Especialista 5	05707015	SP-ES	19	12	7	
8822/8851	Especialista 4	05707015	SP-ES	30	30		
8852/8880	Especialista 3	05707015	SP-ES	29	12	17	
8881/8896	Especialista 2	05707015	SP-ES	16	8	8	
8897	Especialista 1	05707015	SP-ES	1	1		
8898/8899	Técnico 3	05707016	SP-AP	2	2		
8900	Técnico 2	05707016	SP-AP	1	1		
8901	Asistente Ejecutiva 4	05707016	SP-AP	1	1		
8902	Asistente Ejecutiva 2	05707016	SP-AP	1	1		
8903/8904	Auxiliar	05707016	SP-AP	2	2		
TOTAL ÓRGANO				116	83	33	6

VII. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO : SECRETARIA INSTITUCIONAL							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA :							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
8905	Intendente Nacional	05708012	EC	1	1		1
8906/8909	Gerente	05708012	EC	4	3	1	4
8910/8913	Jefe de División	05708013	SP-DS	4	2	2	*
8914/8917	Supervisor	05708013	SP-DS	4	4		
8918	Supervisor	05708013	SP-DS	1	1		*
TOTAL ÓRGANO				14	11	3	5

VIII. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO : OFICINA DE FORTALECIMIENTO ÉTICO Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA :							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
8919	Intendente Nacional	05709012	EC	1	1		1
8920	Supervisor	05709013	SP-DS	1	1		
TOTAL ÓRGANO				2	2	0	1

IX. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO : OFICINA NACIONAL DE PLANEAMIENTO Y ESTUDIOS ECONÓMICOS							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA :							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
8921	Intendente Nacional	05710012	EC	1	1		1
8922/8924	Gerente	05710012	EC	3	2	1	3
8925/8926	Jefe de División	05710013	SP-DS	2		2	
8927/8928	Jefe de División	05710013	SP-DS	2	2		*
8929/8931	Supervisor	05710013	SP-DS	3	3		
TOTAL ÓRGANO				11	8	3	4

X. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO : INSTITUTO ADUANERO Y TRIBUTARIO							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA :							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
8932	Intendente Nacional	05711012	EC	1	1		1

8933/8935	Gerente	05711012	EC	3	2	1	3
8936/8938	Jefe de División	05711013	SP-DS	3	3		*
TOTAL ÓRGANO				7	6	1	4

XI.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO : INTENDENCIA NACIONAL DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN						
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA :							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
8939	Intendente Nacional	05712012	EC	1	1		1
8940/8944	Gerente	05712012	EC	5	5		5
8945/8958	Jefe de División	05712013	SP-DS	14	14		*
8959/8990	Supervisor	05712013	SP-DS	32	32		
8991/9001	Supervisor	05712013	SP-DS	11	11		*
TOTAL ÓRGANO				63	63	0	6

XII.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO : INTENDENCIA NACIONAL DE INSUMOS QUIMICOS Y BIENES FISCALIZADOS						
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA :							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
9002	Intendente Nacional	05713012	EC	1	1		1
9003/9005	Gerente	05713012	EC	3	3		3
9006/9022	Supervisor	05713013	SP-DS	17	11	6	
TOTAL ÓRGANO				21	15	6	4

XIII.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO : INTENDENCIA NACIONAL DE ESTRATEGIAS Y RIESGOS						
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA :							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
9023	Intendente Nacional	05714012	EC	1		1	1
9024/9026	Gerente	05714012	EC	3		3	3
9027/9030	Jefe de División	05714013	SP-DS	4		4	
9031/9034	Supervisor	05714013	SP-DS	4		4	
TOTAL ÓRGANO				12	0	12	4

XIV.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO : INTENDENCIA NACIONAL DE GESTIÓN DE PROCESOS						
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA :							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
9035	Intendente Nacional	05715012	EC	1	1		1
9036/9039	Gerente	05715012	EC	4	3	1	4
9040/9052	Jefe de División	05715013	SP-DS	13	10	3	
9053/9076	Supervisor	05715013	SP-DS	24	16	8	
TOTAL ÓRGANO				42	30	12	5

XV.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO : INTENDENCIA NACIONAL JURÍDICO TRIBUTARIA						
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA :							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
9077	Intendente Nacional	05716012	EC	1		1	1
9078/9079	Gerente	05716012	EC	2		2	2
9080	Jefe de División	05716013	SP-DS	1		1	
9081/9086	Supervisor	05716013	SP-DS	6		6	
TOTAL ÓRGANO				10	0	10	3

XVI. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO : INTENDENCIA DE PRINCIPALES CONTRIBUYENTES NACIONALES							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA :							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
9087	Intendente	05717012	EC	1	1		1
9088/9092	Gerente	05717012	EC	5	5		5
9093/9104	Jefe de División	05717013	SP-DS	12	12		
9105	Jefe de División	05717013	SP-DS	1	1		*
9106/9153	Supervisor	05717013	SP-DS	48	41	7	
TOTAL ÓRGANO				67	60	7	6

XVII. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO : INTENDENCIA NACIONAL DE DESARROLLO E INNOVACIÓN ADUANERA							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA :							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
9154	Intendente Nacional	05718012	EC	1	1		1
9155/9157	Gerente	05718012	EC	3	3		3
9158/9167	Jefe de División	05718013	SP-DS	10	9	1	
9168/9169	Supervisor	05718013	SP-DS	2	2		
TOTAL ÓRGANO				16	15	1	4

XVIII. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO : INTENDENCIA NACIONAL DE CONTROL ADUANERO							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA :							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
9170	Intendente Nacional	05719012	EC	1	1		1
9171/9174	Gerente	05719012	EC	4	4		4
9175/9185	Jefe de División	05719013	SP-DS	11	11		
9186/9187	Jefe de Sección	05719013	SP-DS	2	2		
9188/9218	Supervisor	05719013	SP-DS	31	27	4	
TOTAL ÓRGANO				49	45	4	5

XIX. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO : INTENDENCIA NACIONAL JURÍDICO ADUANERA							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA :							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
9219	Intendente Nacional	05720012	EC	1		1	1
9220/9221	Gerente	05720012	EC	2		2	2
TOTAL ÓRGANO				3	0	3	3

XX. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO : INTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA :							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
9222	Intendente Nacional	05721012	EC	1	1		1
9223/9225	Gerente	05721012	EC	3	3		3
9226/9233	Jefe de División	05721013	SP-DS	8	8		*
9234/9246	Supervisor	05721013	SP-DS	13	13		
9247/9254	Supervisor	05721013	SP-DS	8	8		*
TOTAL ÓRGANO				33	33	0	4

XXI. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO : INTENDENCIA NACIONAL DE FINANZAS Y PATRIMONIO							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA :							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
9255	Intendente Nacional	05722012	EC	1	1		1
9256/9257	Gerente	05722012	EC	2	2		2

9258/9262	Jefe de División	05722013	SP-DS	5	5		*
9263/9271	Supervisor	05722013	SP-DS	9	9		
9272/9274	Supervisor	05722013	SP-DS	3	3		*
TOTAL ÓRGANO				20	20	0	3

XXII. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO : INTENDENCIA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA :							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
9275	Intendente Nacional	05723012	EC	1	1		1
9276/9279	Gerente	05723012	EC	4	4		4
9280/9289	Jefe de División	05723013	SP-DS	10	9	1	*
9290/9293	Supervisor	05723013	SP-DS	4	4		
9294/9295	Supervisor	05723013	SP-DS	2	2		*
TOTAL ÓRGANO				21	20	1	5

XXIII. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO : INTENDENCIA NACIONAL DE ASESORIA LEGAL INTERNA							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA :							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
9296	Intendente Nacional	05724012	EC	1	1		1
9297/9298	Gerente	05724012	EC	2	2		2
TOTAL ÓRGANO				3	3	0	3

XXIV. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO : INTENDENCIA LIMA							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA :							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
9299	Intendente	05725012	EC	1	1		1
9300/9307	Gerente	05725012	EC	8	8		8
9308	Jefe de Oficina Zonal	05725013	SP-DS	1	1		
9309/9332	Jefe de División	05725013	SP-DS	24	24		
9333/9362	Jefe de Sección	05725013	SP-DS	30	30		
9363	Jefe de Sección	05725013	SP-DS	1	1		*
9364/9513	Supervisor	05725013	SP-DS	150	142	8	
TOTAL ÓRGANO				215	207	8	9

XXV. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO : INTENDENCIA REGIONAL AREQUIPA							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA :							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
9514	Intendente	05726012	EC	1	1		1
9515	Jefe de Oficina Zonal	05726013	SP-DS	1	1		
9516/9519	Jefe de División	05726013	SP-DS	4	4		
9520	Jefe de División	05726013	SP-DS	1	1		*
9521/9523	Jefe de Sección	05726013	SP-DS	3	3		
9524/9540	Supervisor	05726013	SP-DS	17	15	2	
TOTAL ÓRGANO				27	25	2	1

XXVI. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO : INTENDENCIA REGIONAL AYACUCHO							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA :							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
9541	Intendente	05727012	EC	1	1		1
9542/9544	Jefe de División	05727013	SP-DS	3	3		
9545	Jefe de Sección	05727013	SP-DS	1	1		*
9546	Supervisor	05727013	SP-DS	1		1	
TOTAL ÓRGANO				6	5	1	1

XXVII. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO : INTENDENCIA REGIONAL CAJAMARCA							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA :							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
9547	Intendente	05728012	EC	1	1		1
9548/9550	Jefe de División	05728013	SP-DS	3	3		
9551	Jefe de Sección	05728013	SP-DS	1	1		*
9552/9554	Supervisor	05728013	SP-DS	3	3		
TOTAL ÓRGANO				8	8	0	1

XXVIII. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO : INTENDENCIA REGIONAL MADRE DE DIOS							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA :							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
9555	Intendente	05729012	EC	1	1		1
9556/9558	Jefe de División	05729013	SP-DS	3	3		
9559	Jefe de Sección	05729013	SP-DS	1	1		*
9560	Supervisor	05729013	SP-DS	1	1		
TOTAL ÓRGANO				6	6	0	1

XXIX. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO : INTENDENCIA REGIONAL LA LIBERTAD							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA :							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
9561	Intendente	05730012	EC	1	1		1
9562/9563	Jefe de Oficina Zonal	05730013	SP-DS	2	2		
9564/9567	Jefe de División	05730013	SP-DS	4	4		
9568	Jefe de División	05730013	SP-DS	1	1		*
9569/9574	Jefe de Sección	05730013	SP-DS	6	6		
9575/9576	Jefe de Sección	05730013	SP-DS	2	2		*
9577/9590	Supervisor	05730013	SP-DS	14	12	2	
TOTAL ÓRGANO				30	28	2	1

XXX. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO : INTENDENCIA REGIONAL PIURA							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA :							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
9591	Intendente	05731012	EC	1	1		1
9592	Jefe de Oficina Zonal	05731013	SP-DS	1	1		
9593/9596	Jefe de División	05731013	SP-DS	4	4		
9597	Jefe de División	05731013	SP-DS	1	1		*
9598/9600	Jefe de Sección	05731013	SP-DS	3	3		
9601/9612	Supervisor	05731013	SP-DS	12	10	2	
TOTAL ÓRGANO				22	20	2	1

XXXI. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO : INTENDENCIA REGIONAL CUSCO							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA :							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
9613	Intendente	05732012	EC	1	1		1
9614/9617	Jefe de División	05732013	SP-DS	4	4		
9618	Jefe de División	05732013	SP-DS	1	1		*
9619/9628	Supervisor	05732013	SP-DS	10	9	1	
TOTAL ÓRGANO				16	15	1	1

XXXIII. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO : INTENDENCIA REGIONAL ICA							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA :							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
9629	Intendente	05733012	EC	1	1		1
9630/9633	Jefe de División	05733013	SP-DS	4	4		
9634	Jefe de División	05733013	SP-DS	1	1		*
9635/9643	Supervisor	05733013	SP-DS	9	8	1	
TOTAL ÓRGANO				15	14	1	1

XXXIII. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO : INTENDENCIA REGIONAL TACNA							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA :							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
9644	Intendente	05734012	EC	1	1		1
9645/9648	Jefe de División	05734013	SP-DS	4	4		
9649/9655	Supervisor	05734013	SP-DS	7	6	1	
TOTAL ÓRGANO				12	11	1	1

XXXIV. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO : INTENDENCIA REGIONAL LORETO							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA :							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
9656	Intendente	05735012	EC	1	1		1
9657/9658	Jefe de Oficina Zonal	05735013	SP-DS	2	2		
9659/9662	Jefe de División	05735013	SP-DS	4	4		
9663/9668	Jefe de Sección	05735013	SP-DS	6	6		
9669/9670	Jefe de Sección	05735013	SP-DS	2	2		*
9671/9678	Supervisor	05735013	SP-DS	8	7	1	
TOTAL ÓRGANO				23	22	1	1

XXXV. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO : INTENDENCIA REGIONAL JUNIN							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA :							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
9679	Intendente	05736012	EC	1	1		1
9680	Jefe de Oficina Zonal	05736013	SP-DS	1	1		
9681/9684	Jefe de División	05736013	SP-DS	4	4		
9685	Jefe de División	05736013	SP-DS	1	1		*
9686/9688	Jefe de Sección	05736013	SP-DS	3	3		
9689	Jefe de Sección	05736013	SP-DS	1	1		*
9690/9700	Supervisor	05736013	SP-DS	11	9	2	
TOTAL ÓRGANO				22	20	2	1

XXXVI. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO : INTENDENCIA REGIONAL LAMBAYEQUE							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA :							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
9701	Intendente	05737012	EC	1		1	1
9702/9705	Jefe de División	05737013	SP-DS	4		4	
9706	Jefe de División	05737013	SP-DS	1	1		*
9707/9718	Supervisor	05737013	SP-DS	12	11	1	
TOTAL ÓRGANO				18	12	6	1

XXXVII. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO : INTENDENCIA DE ADUANA DE TACNA							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA :							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
9719	Intendente	05738012	EC	1	1		1

9720/9725	Jefe de División	05738013	SP-DS	6	6		
9726	Jefe de División	05738013	SP-DS	1	1		*
9727/9731	Jefe de Sección	05738013	SP-DS	5	5		
9732	Jefe de Sección	05738013	SP-DS	1	1		*
9733/9747	Supervisor	05738013	SP-DS	15	14	1	
TOTAL ÓRGANO				29	28	1	1

XXXVIII. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO : INTENDENCIA DE ADUANA DE PISCO							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA :							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
9748	Intendente	05739012	EC	1	1		1
9749/9750	Jefe de División	05739013	SP-DS	2	2		
TOTAL ÓRGANO				3	3	0	1

XXXIX. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO : INTENDENCIA DE ADUANA DE CUSCO							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA :							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
9751	Intendente	05740012	EC	1	1		1
9752/9753	Jefe de División	05740013	SP-DS	2	2		
9754/9755	Supervisor	05740013	SP-DS	2	1	1	
TOTAL ÓRGANO				5	4	1	1

XL. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO : INTENDENCIA DE ADUANA DE CHIMBOTE							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA :							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
9756	Intendente	05741012	EC	1	1		1
9757/9758	Jefe de División	05741013	SP-DS	2	2		
TOTAL ÓRGANO				3	3	0	1

XLI. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO : INTENDENCIA DE ADUANA DE PUCALLPA							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA :							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
9759	Intendente	05742012	EC	1	1		1
9760/9761	Jefe de División	05742013	SP-DS	2	2		
TOTAL ÓRGANO				3	3	0	1

XLII. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO : INTENDENCIA DE ADUANA DE TARAPOTO							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA :							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
9762	Intendente	05743012	EC	1	1		1
9763/9764	Jefe de División	05743013	SP-DS	2	2		
TOTAL ÓRGANO				3	3	0	1

XLIII. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO : INTENDENCIA DE ADUANA DE PUERTO MALDONADO							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA :							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
9765	Intendente	05744012	EC	1	1		1
9766/9767	Jefe de División	05744013	SP-DS	2	2		
TOTAL ÓRGANO				3	3	0	1

XLIV. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO : INTENDENCIA DE ADUANA DE PUNO							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA :							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
9768	Intendente	05745012	EC	1	1		1
9769/9773	Jefe de División	05745013	SP-DS	5	5		
9774	Jefe de División	05745013	SP-DS	1	1		*
9775	Jefe de Sección	05745013	SP-DS	1	1		
9776/9783	Supervisor	05745013	SP-DS	8	7	1	
TOTAL ÓRGANO				16	15	1	1

XLV. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO : INTENDENCIA DE ADUANA DE CHICLAYO							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA :							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
9784	Intendente	05746012	EC	1		1	1
9785/9786	Jefe de División	05746013	SP-DS	2		2	
9787	Supervisor	05746013	SP-DS	1	1		
TOTAL ÓRGANO				4	1	3	1

XLVI. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO : INTENDENCIA DE ADUANA DE TUMBES							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA :							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
9788	Intendente	05747012	EC	1	1		1
9789/9792	Jefe de División	05747013	SP-DS	4	4		
9793	Jefe de División	05747013	SP-DS	1	1		*
9794/9795	Jefe de Sección	05747013	SP-DS	2	2		
9796/9802	Supervisor	05747013	SP-DS	7	5	2	
TOTAL ÓRGANO				15	13	2	1

XLVII. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO : INTENDENCIA DE ADUANA DE PAITA							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA :							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
9803	Intendente	05748012	EC	1	1		1
9804/9807	Jefe de División	05748013	SP-DS	4	4		
9808	Jefe de Sección	05748013	SP-DS	1	1		
9809	Jefe de Sección	05748013	SP-DS	1	1		*
9810/9813	Supervisor	05748013	SP-DS	4	3	1	
TOTAL ÓRGANO				11	10	1	1

XLVIII. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO : INTENDENCIA DE ADUANA DE IQUITOS							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA :							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
9814	Intendente	05749012	EC	1	1		1
9815/9816	Jefe de División	05749013	SP-DS	2	2		
9817	Jefe de División	05749013	SP-DS	1	1		*
9818/9819	Supervisor	05749013	SP-DS	2	1	1	
TOTAL ÓRGANO				6	5	1	1

XLIX. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO : INTENDENCIA DE ADUANA DE ILO							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA :							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
9820	Intendente	05750012	EC	1	1		1

9821/9822	Jefe de División	05750013	SP-DS	2	2		
9823	Jefe de Sección	05750013	SP-DS	1	1		*
9824	Supervisor	05750013	SP-DS	1		1	
TOTAL ÓRGANO				5	4	1	1

L.							
DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO : INTENDENCIA DE ADUANA DE MOLLENDO							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA :							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
9825	Intendente	05751012	EC	1	1		1
9826/9829	Jefe de División	05751013	SP-DS	4	4		
9830	Jefe de Sección	05751013	SP-DS	1	1		
9831	Jefe de Sección	05751013	SP-DS	1	1		*
9832/9836	Supervisor	05751013	SP-DS	5	3	2	
TOTAL ÓRGANO				12	10	2	1

LI.							
DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO : INTENDENCIA DE ADUANA DE SALAVERRY							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA :							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
9837	Intendente	05752012	EC	1	1		1
9838/9839	Jefe de División	05752013	SP-DS	2	2		
9840	Supervisor	05752013	SP-DS	1	1		
TOTAL ÓRGANO				4	4	0	1

LII.							
DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO : INTENDENCIA DE ADUANA MARÍTIMA DEL CALLAO							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA :							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
9841	Intendente	05753012	EC	1	1		1
9842/9844	Gerente	05753012	EC	3	3		3
9845/9856	Jefe de División	05753013	SP-DS	12	12		
9857	Jefe de División	05753013	SP-DS	1	1		*
9858/9864	Jefe de Sección	05753013	SP-DS	7	7		
9865/9892	Supervisor	05753013	SP-DS	28	27	1	
TOTAL ÓRGANO				52	51	1	4

LIII.							
DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO : INTENDENCIA DE ADUANA AÉREA Y POSTAL							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA :							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
9893	Intendente	05754012	EC	1	1		1
9894/9896	Gerente	05754012	EC	3	3		3
9897/9909	Jefe de División	05754013	SP-DS	13	13		
9910	Jefe de División	05754013	SP-DS	1	1		*
9911/9916	Jefe de Sección	05754013	SP-DS	6	6		
9917/9945	Supervisor	05754013	SP-DS	29	28	1	
TOTAL ÓRGANO				53	52	1	4

(*) Se han considerado cien (100) cargos de Directivo Superior de Libre Designación y Remoción

TOTAL GENERAL				9,945	8,360	1,585	170
----------------------	--	--	--	--------------	--------------	--------------	------------

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE ADUANAS Y DE
ADMINISTRACION TRIBUTARIA**

**Procedimiento de Ingreso como
Recaudación de los Fondos Depositados en
la Cuenta de Detracciones**

**RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA
N° 184-2017/SUNAT**

Lima, 26 de julio de 2017

CONSIDERANDO:

Que el Texto Único Ordenado (TUO) del Decreto Legislativo N° 940, aprobado por el Decreto Supremo N° 155-2004-EF y normas modificatorias, establece un Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias (Sistema) cuya finalidad es generar fondos, a través de depósitos realizados por los sujetos obligados en las cuentas abiertas en el Banco de la Nación, destinados a asegurar el pago de las deudas tributarias del titular de dichas cuentas, habiéndose aprobado disposiciones para su aplicación mediante las Resoluciones de Superintendencia N.ºs 183-2004/SUNAT (aprobó disposiciones para la aplicación del Sistema), 266-2004/SUNAT (aprobó disposiciones aplicables a los sujetos del impuesto a la venta de arroz pilado), 073-2006/SUNAT (aprobó disposiciones para la aplicación del Sistema al transporte de bienes realizado por vía terrestre), 057-2007/SUNAT (aprobó disposiciones para la aplicación del Sistema al transporte público de pasajeros realizado por vía terrestre) y 375-2013/SUNAT (estableció supuestos de excepción y flexibilización de los ingresos como recaudación que contempla el Sistema así como requisitos y procedimiento para solicitar el extorno);

Que el numeral 9.3 del artículo 9° del citado TUO señala las causales por las cuales el Banco de la Nación ingresará como recaudación los montos depositados en las cuentas de detracciones de conformidad con el procedimiento que establezca la SUNAT, cuando respecto del titular de la cuenta se presenten cualquiera de las situaciones descritas en dicha norma;

Que el inciso b) del artículo 13° del referido TUO indica que mediante resolución de superintendencia la SUNAT regulará lo relativo a los registros, la forma de acreditación, exclusiones y procedimiento para realizar la detracción y/o el depósito, el tratamiento que debe aplicarse a los depósitos indebidos o en exceso al Sistema y el mecanismo de aplicación o destino de los montos ingresados como recaudación, entre otros aspectos;

Que en virtud a las facultades otorgadas a la SUNAT, señaladas en los considerandos anteriores, resulta conveniente regular el procedimiento de ingreso como recaudación de los fondos depositados en la cuenta de detracciones, cuando respecto del titular de la cuenta se detecte que ha incurrido en alguna de las causales que dan lugar al inicio de dicho procedimiento;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 9.3 del artículo 9° y el inciso b) del artículo 13° del TUO del Decreto Legislativo N° 940, aprobado por el Decreto Supremo N° 155-2004-EF y normas modificatorias; el artículo 11° del Decreto Legislativo N° 501, Ley General de la SUNAT y normas modificatorias; el artículo 5° de la Ley N° 29816, Ley de Fortalecimiento de la SUNAT y normas modificatorias; y el inciso s) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por la Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT y normas modificatorias;

SE RESUELVE:

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Definiciones

Para efecto de la presente resolución se entenderá por:

1.1 Buzón electrónico y Notificaciones SOL: A los conceptos referidos en los incisos d) y e) del artículo 1° de la Resolución de Superintendencia N° 014-2008/SUNAT y normas modificatorias, respectivamente.

1.2 Código Tributario : Al Decreto Legislativo N° 816, cuyo último Texto Único Ordenado fue aprobado por el Decreto Supremo N° 133-2013-EF y normas modificatorias.

1.3 Comunicación: Al acto administrativo a través del cual la SUNAT comunica al titular de la cuenta la detección de alguna de las causales que la habilitan a ingresar como recaudación los fondos depositados en la cuenta de detracciones.

1.4 Ley : Al Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 940, aprobado por el Decreto Supremo N° 155-2004-EF y normas modificatorias, que regula el Sistema.

1.5 Procedimiento : Al procedimiento de ingreso como recaudación de los fondos depositados en la cuenta de detracciones.

1.6 RUC : Al Registro Único de Contribuyentes regulado por el Decreto Legislativo N° 943 y norma reglamentaria.

1.7 Sistema : Al Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias a que se refiere la Ley.

1.8 SUNAT Operaciones en Línea, Código de usuario y Clave SOL : A los conceptos referidos en los incisos a), d) y e) del artículo 1° de la Resolución de Superintendencia N° 109-2000/SUNAT y normas modificatorias, respectivamente.

1.9 SUNAT Virtual : Al Portal de la SUNAT en la Internet, cuya dirección es <http://www.sunat.gob.pe>.

1.10 Titular de la cuenta : A aquel a que se refiere el artículo 6° de la Ley.

Artículo 2. Ámbito de aplicación

La presente resolución es aplicable a los titulares de las cuentas comprendidos en el Sistema de acuerdo a lo dispuesto en la Ley y en las Resoluciones de Superintendencia N.ºs 183-2004/SUNAT, 266-2004/SUNAT, 073-2006/SUNAT y 057-2007/SUNAT.

Artículo 3. Aprobación de formulario

Apruébase el Formulario Virtual N° 4702 - Solicitud de Descargo de Causales de Ingreso como Recaudación.

TÍTULO II

**DEL PROCEDIMIENTO DE
INGRESO COMO RECAUDACIÓN**

Artículo 4. Inicio del procedimiento

4.1 El procedimiento se inicia con la notificación de la comunicación al titular de la cuenta.

La comunicación debe contener los siguientes datos mínimos:

a) Apellidos y nombre(s) o denominación o razón social.

b) Número de RUC.

c) Número de la cuenta de detracciones del Banco de la Nación.

d) Detalle de la(s) causal(es) que da(n) lugar al procedimiento.

Tratándose de la causal regulada en el inciso a) del numeral 9.3 del artículo 9° de la Ley, en la comunicación se indica, además, la estructura del archivo denominado "Cuadro Asociador" que el titular de la cuenta puede adjuntar al Formulario Virtual N° 4702.

e) Plazo y forma para la presentación de los descargos contra la(s) causal(es) imputada(s).

4.2 La comunicación puede ser notificada por la SUNAT:

a) A través de Notificaciones SOL: En este caso la notificación se realiza el último día hábil de cada semana, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 4.2 del artículo 4° de la Resolución de Superintendencia N° 014-2008/SUNAT y normas modificatorias.

b) Por medio de cualquiera de las formas señaladas en los incisos a) y c) del artículo 104° del Código Tributario.

Artículo 5. Presentación de descargos

El descargo respecto de la comunicación puede ser formulado por el titular de la cuenta dentro del plazo de diez (10) días hábiles contado a partir de la fecha en que surte efecto la notificación de la comunicación.

Al respecto, se debe observar lo siguiente:

5.1 Cuando la notificación de la comunicación se realiza vía Notificaciones SOL, los descargos se deben presentar en SUNAT Virtual a través de SUNAT Operaciones en Línea, debiendo el titular de la cuenta:

a) Ingresar a Trámites y Consultas de SUNAT Operaciones en Línea utilizando su Código de usuario y su Clave SOL.

b) Ubicar la opción "Otras declaraciones y solicitudes", luego acceder a "Descargo de Causales de Ingreso como Recaudación" e ingresar al Formulario Virtual N° 4702 - Solicitud de Descargo de Causales de Ingreso como Recaudación.

c) Registrar el número de la comunicación y el sustento de la inexistencia de la(s) causal(es) que da(n) lugar al procedimiento.

Tratándose de la causal regulada en el inciso a) del numeral 9.3 del artículo 9° de la Ley, el titular de la cuenta puede adjuntar al Formulario Virtual N° 4702 un archivo denominado "Cuadro Asociador", en el que consigne la información referida al registro de ventas y a las constancias de detracción del período evaluado.

El referido archivo debe haber sido elaborado de acuerdo a la estructura que se indique en la comunicación. De no cumplir con dicha estructura, el sistema emite un mensaje indicando que por ese motivo el archivo no puede ser adjuntado al formulario.

Una vez presentado el Formulario Virtual N° 4702, la SUNAT emite una constancia de presentación la cual es depositada en el buzón electrónico del titular de la cuenta.

En el mencionado formulario figura el correo electrónico de la SUNAT al cual el titular de la cuenta puede remitir archivos, cuya extensión corresponda a la de formato de documento portátil (PDF), que contengan copias de escritos y/o documentos que considere necesarios para sustentar sus descargos, debiendo indicar el número de la comunicación y el número de orden del Formulario Virtual N° 4702 presentado.

El titular de la cuenta que por razones de caso fortuito o fuerza mayor presentadas el último día del plazo esté imposibilitado de presentar sus descargos conforme a lo dispuesto en este numeral puede presentarlos el día hábil siguiente en la forma señalada en este numeral o en la forma consignada en el siguiente numeral.

5.2 Si la notificación de la comunicación se realiza de acuerdo con lo señalado en los incisos a) y c) del artículo 104° del Código Tributario, el titular de la cuenta debe presentar sus descargos en cualquier centro de servicios al contribuyente a nivel nacional a través de un escrito firmado por él o su representante legal, el cual debe contener la siguiente información:

a) Apellidos y nombre(s) o denominación o razón social.

b) Número de RUC.

c) Número de la comunicación.

d) Sustento de la inexistencia de la(s) causal(es) que da(n) lugar al procedimiento.

A dicho escrito el titular de la cuenta puede adjuntar copia de los documentos que considere necesarios para sustentar sus descargos.

La copia del escrito presentado, devuelta con la firma del funcionario responsable y el sello de recepción de la SUNAT, constituye la constancia de presentación.

Artículo 6. Conclusión del procedimiento

6.1 Dentro del plazo de veinte (20) días hábiles siguientes a la fecha en que vence el plazo establecido

para la presentación de los descargos a que se refiere el artículo anterior, la SUNAT concluye el procedimiento con la notificación de los siguientes actos administrativos:

6.1.1 Constancia de resultado: Se emite cuando la evaluación realizada determina la inexistencia de la(s) causal(es) imputada(s), por lo que se declara procedente la solicitud de descargo y no se dispone el ingreso como recaudación de los fondos depositados en la cuenta de detracciones.

6.1.2 Resolución de intendencia o de oficina zonal: Se emite cuando la evaluación realizada confirma la existencia de la causal o de al menos una de las causales imputadas, debido a que el titular de la cuenta no desvirtuó de forma suficiente dichas imputaciones, por lo que se declara improcedente la solicitud de descargo y se dispone el ingreso como recaudación de los fondos depositados en la cuenta de detracciones.

Estas resoluciones también se emiten cuando el titular de la cuenta no presenta descargo alguno contra la(s) causal(es) imputada(s), motivo por el cual se dispone el ingreso como recaudación de los fondos depositados en la cuenta de detracciones.

6.2 La notificación de estos actos se realiza a través de las formas de notificación señaladas en el párrafo 4.2 del artículo 4. Para tal efecto, la SUNAT utilizará la misma forma de notificación empleada para notificar la comunicación.

6.3 La notificación que se realice a través de Notificaciones SOL se efectúa en la oportunidad señalada en el inciso a) del párrafo 4.2 del artículo 4.

6.4 La SUNAT comunica al Banco de la Nación los importes que deben ser ingresados como recaudación, respecto de aquellas resoluciones notificadas a los titulares de las cuentas.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Vigencia

La presente resolución rige a partir del 7 de agosto de 2017:

a) Para aquellos titulares de cuentas que pertenezcan al directorio de principales contribuyentes de la Intendencia Lima o al directorio de la Intendencia de Principales Contribuyentes Nacionales.

b) Para el resto de titulares de cuentas a nivel nacional, salvo lo dispuesto en el párrafo 5.1 del artículo 5 que entra en vigencia el 1 de octubre de 2017.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS

Primera. Contribuyentes notificados a través de Notificaciones SOL

Los titulares de cuentas señalados en el inciso b) de la única disposición complementaria final, a los que a partir de la entrada en vigencia de la presente norma les sea notificada la comunicación a través de Notificaciones SOL, pueden presentar sus descargos dentro del plazo establecido en el primer párrafo del artículo 5 y conforme a lo señalado en el párrafo 5.2 del mismo artículo hasta el 30 de setiembre de 2017.

Segunda. Procedimientos en trámite

Lo dispuesto en la presente resolución se aplica a los procedimientos que se encuentren en trámite, en la etapa en la que se encuentren.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS MODIFICATORIAS

Primera. Modificación de la Resolución de Superintendencia N° 109-2000/SUNAT

Incorpórase el numeral 45 en el artículo 2° de la Resolución de Superintendencia N° 109-2000/SUNAT y normas modificatorias, en los términos siguientes:

"Artículo 2°.- ALCANCE

(...)

45. Presentar el Formulario Virtual N° 4702 - Solicitud de Descargo de Causales de Ingreso como Recaudación."

Segunda. Modificación de la Resolución de Superintendencia N° 014-2008/SUNAT

2.1 Sustitúyase el numeral 4.2 del artículo 4° de la Resolución de Superintendencia N° 014-2008/SUNAT y normas modificatorias, en los términos siguientes:

“Artículo 4°.- DE LA NOTIFICACIÓN

(...)

4.2 Tratándose del procedimiento N° 6 del anexo, la SUNAT realizará el depósito de la copia del documento o ejemplar del documento electrónico que contenga la comunicación, la constancia de resultado o la resolución de intendencia u oficina zonal, según corresponda, únicamente el último día hábil de cada semana.”

2.2 Sustitúyase el rubro 6 del anexo de la Resolución de Superintendencia N° 014-2008/SUNAT y normas modificatorias, en los términos siguientes:

“ANEXO

N°	Tipo de documento	Procedimiento
----	-------------------	---------------

(...)

6	Comunicación, constancia de resultado o resolución de intendencia u oficina zonal	Ingreso como recaudación de los fondos depositados en la cuenta de detracciones, conforme a lo dispuesto en el numeral 9.3 del artículo 9° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 940, aprobado por el Decreto Supremo N° 155-2004-EF y normas modificatorias.”
---	---	--

Regístrese, comuníquese y publíquese.

VICTOR PAUL SHIGUIYAMA KOBASHIGAWA
Superintendente Nacional

1549002-1

Dejan sin efecto designaciones de Ejecutoras Coactivas de las Intendencias Regionales Piura y Loreto

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA OPERATIVA N° 028-2017-SUNAT/600000

Lima, 20 de julio de 2017

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta Operativa N° 014-2014-SUNAT/600000 se designó entre otros, a la señora abogada Sally Alicia Morán Herrera como Ejecutora Coactiva encargada de la gestión de cobranza coactiva de la Intendencia Regional Piura;

Que se ha estimado conveniente dejar sin efecto la designación a que se refiere el considerando precedente;

En uso de la facultad conferida por el inciso l) del artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Dejar sin efecto la designación de la señora abogada Sally Alicia Morán Herrera como Ejecutora Coactiva encargada de la gestión de cobranza coactiva de la Intendencia Regional Piura.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CLAUDIA SUÁREZ GUTIÉRREZ
Superintendente Nacional Adjunta Operativa

1546629-1

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA OPERATIVA N° 029-2017-SUNAT/600000

Lima, 20 de julio de 2017

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Superintendencia N° 108-2014/SUNAT se designó entre otros, a la señorita abogada Lucero de Esperanza Pinedo Espinoza como Ejecutora Coactiva encargada de la gestión de cobranza coactiva de la Intendencia Regional Loreto;

Que se ha estimado conveniente dejar sin efecto la designación a que se refiere el considerando precedente;

En uso de la facultad conferida por el inciso l) del artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Dejar sin efecto la designación de la señorita abogada Lucero de Esperanza Pinedo Espinoza como Ejecutora Coactiva encargada de la gestión de cobranza coactiva de la Intendencia Regional Loreto.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CLAUDIA SUÁREZ GUTIÉRREZ
Superintendente Nacional Adjunta Operativa

1546629-2

Designan Ejecutora Coactiva de la Intendencia Regional Arequipa

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA OPERATIVA N° 030-2017-SUNAT/600000

Lima, 20 de julio de 2017

CONSIDERANDO:

Que a fin de garantizar el normal funcionamiento de la cobranza coactiva de la Intendencia Regional Arequipa, resulta conveniente designar al Ejecutor Coactivo que se encargará de la gestión de cobranza coactiva en dicha Intendencia;

Que el artículo 114° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF y modificatorias, establece los requisitos que deberán cumplir los trabajadores de la Administración Tributaria para acceder al cargo de Ejecutor Coactivo;

Que la trabajadora propuesta ha presentado declaración jurada manifestando reunir los requisitos antes indicados;

Que la Décimo Cuarta Disposición Final del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF y modificatorias, establece que lo dispuesto en el numeral 7.1 del artículo 7° de la Ley N° 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2008-JUS, no es de aplicación a los órganos de la Administración Tributaria cuyo personal ingrese mediante Concurso Público;

En uso de la facultad conferida por el inciso l) del artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a la señora abogada Mónica Holgado Yábar como Ejecutora Coactiva encargada de la gestión de cobranza coactiva de la Intendencia Regional Arequipa.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CLAUDIA SUÁREZ GUTIÉRREZ
Superintendente Nacional Adjunta Operativa

1546629-3

ORGANISMOS AUTONOMOS

**SUPERINTENDENCIA DE BANCA,
SEGUROS Y ADMINISTRADORAS
PRIVADAS DE FONDOS DE PENSIONES**

Autorizan la constitución de un organismo desconcentrado del Comité Médico de las AFP - COMAFP

RESOLUCIÓN SBS N° 2895-2017

Lima, 24 de julio de 2017

EL SUPERINTENDENTE ADJUNTO DE
ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE FONDOS
DE PENSIONES

CONSIDERANDO:

Que, conforme al inciso d) del artículo 57° del Texto Único Ordenado de la Ley del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones, aprobado por Decreto Supremo N° 054-97-EF, en adelante la Ley, es atribución y obligación de la Superintendencia reglamentar el funcionamiento de las AFP y el otorgamiento de las prestaciones que éstas brindan a sus afiliados;

Que, el artículo 121-A° del Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones, aprobado por Decreto Supremo N° 004-98-EF y sus modificatorias, establece que los organismos que conforman el Sistema Evaluador de la Invalidez en el SPP son, el Comité Médico de las AFP (COMAFP), el Comité Médico de la Superintendencia (COMEC) y la Comisión Técnica Médica (CTM);

Que, el artículo 122° del Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones, aprobado por Decreto Supremo N° 004-98-EF y sus modificatorias, señala que el COMAFP es un organismo autónomo financiado por las AFP que se encuentra conformado por cuatro (4) representantes médicos de las AFP o la entidad que las agrupa, y dos (2) representantes médicos de la Superintendencia;

Que, conforme lo establece el artículo 148° del Título VII del Compendio de Normas de Superintendencia Reglamentarias del SPP, aprobado por Resolución N° 232-98-EF/SAFP y sus modificatorias, el COMAFP tiene por función principal evaluar y calificar en primera instancia la invalidez, así como sus causas, y determinar las exclusiones y preexistencias en el SPP;

Que, de acuerdo con el literal b) del artículo 148B° del acotado Título VII, las AFP, a fin de mantener un estándar de atención aceptable en los indicadores de calidad de servicio, y generar una adecuada y eficiente gestión de las solicitudes de evaluación y calificación de invalidez, podrán solicitar a la Superintendencia la constitución de uno o más organismos desconcentrados de evaluación y calificación de invalidez, los cuales, para todos los efectos, se sujetarán a las atribuciones y exigencias previstas en el Capítulo II del Subtítulo II del citado Título VII;

Que, el segundo párrafo del artículo 148B° antes citado, señala que el organismo desconcentrado del COMAFP que se constituya, se sujetará a los requerimientos, plazos y lineamientos que permitan una adecuada implementación de los servicios inherentes a la evaluación y calificación de invalidez de los afiliados al SPP, bajo una primera instancia;

Que, mediante comunicación Pres-080/2017 de fecha 24 de mayo de 2017, recibida con registro de ingreso N° 2017-29943, la Asociación de AFP (AAFP), en su condición de asociación que agrupa a las AFP, solicita la constitución de un organismo desconcentrado del COMAFP;

Contando con el visto bueno del Departamento de Supervisión de Pensiones y Beneficios y del Departamento de Legal; y,

Estando a lo dispuesto por la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, Ley N° 26702 y sus modificatorias, el Texto Único Ordenado de la Ley del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones, aprobado por Decreto Supremo N° 054-97-EF, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 004-98-EF y modificatorias, la Resolución N° 232-98-EF/SAFP, a las facultades conferidas mediante Resolución SBS N° 506-2001 y la Resolución SBS N° 4854-2016;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar la constitución de un (1) organismo desconcentrado del COMAFP.

Artículo Segundo.- Establecer que las funciones y obligaciones del organismo desconcentrado del COMAFP, se sujetan a las atribuciones y exigencias previstas en el Capítulo II del Subtítulo II del citado Título VII.

Artículo Tercero.- Establecer que la conformación del organismo desconcentrado del COMAFP, así como la asunción de las contraprestaciones se encuentra sujeto a lo establecido en el artículo 148° del acotado Título VII.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JORGE MOGROVEJO GONZALEZ
Superintendente Adjunto de Administradoras
Privadas de Fondos de Pensiones

1547617-1

GOBIERNOS LOCALES

**MUNICIPALIDAD
METROPOLITANA DE LIMA**

Ratifican la Ordenanza N° 585-MSB de la Municipalidad Distrital de San Borja, que establece la tasa por estacionamiento vehicular en zonas urbanas del distrito

ACUERDO DE CONCEJO N° 248

Lima, 20 de julio de 2017

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 20 de julio de 2017, el Oficio N° 001-090-00008847 del 07 de julio de 2017, de la Jefatura del Servicio de Administración Tributaria de Lima- SAT, adjuntando el expediente de ratificación de la Ordenanza N° 585-MSB, que establece la tasa de estacionamiento vehicular en zonas urbanas en el distrito de San Borja; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°